

Guatemala, 21 de febrero de 2022  
Oficio CNA-DG-171-2022/EECL/Udaf

**Señora**  
**Presidente del Congreso de la República**  
**Licenciada Shirley Joanna Rivera Zaldaña**  
**Su despacho**

**Respetable Señora Presidente:**

Reciba un atento saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Con el objeto de mantener información actualizada, nos permitimos remitir los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos con las muestras de consideración y estima.



Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Adopciones



Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
Subdirectora General  
Consejo Nacional de Adopciones

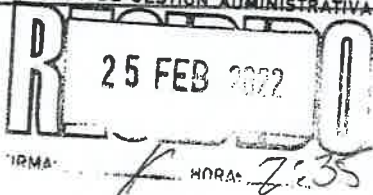


Vo.Bo.: Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
Director General  
Consejo Nacional de Adopciones

Adjunto: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Consejo Nacional de Adopciones, en 42 folios.

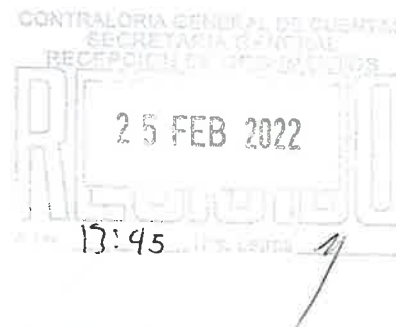
C.c. Archivo

CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA  
CENTRO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA



Guatemala, 21 de febrero de 2022  
Oficio CNA-DG-172-2022/EECL/Udaf

**Doctor**  
**Edwin Humberto Salazar Jerez**  
**Contralor General de Cuentas**  
**Contraloría General de Cuentas**



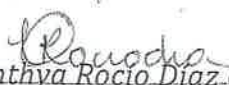
**Respetable Doctor Contralor General de Cuentas:**

Reciba un atento saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Con el objeto de mantener información actualizada, nos permitimos remitir los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos con las muestras de consideración y estima.

  
Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Adopciones

  
Licda. Cinthya Rocío Díaz-Castillo  
Subdirectora General  
Consejo Nacional de Adopciones

  
Vo.Bo.: Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
Director General  
Consejo Nacional de Adopciones

Adjunto: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Consejo Nacional de Adopciones, en 42 folios.

C.c. Archivo

Guatemala, 21 de febrero de 2022  
Oficio CNA-DG-173-2022/EECL/Udaf

**Licenciada**  
**Clara Luz Hernández Santiago**  
**Dirección de Contabilidad del Estado**  
**Ministerio de Finanzas Públicas**  
**Su despacho**



2022-15583

**Respetable Licenciada:**

Reciba un atento saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.

Con el objeto de mantener información actualizada, nos permitimos remitir los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiuno.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos con las muestras de consideración y estima.



Licda. Heidi Andrea Calvo Rendón  
Coordinadora de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Adopciones



Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
Subdirectora General  
Consejo Nacional de Adopciones



Vo.Bo.: Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
Director General  
Consejo Nacional de Adopciones

Adjunto: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Consejo Nacional de Adopciones, en 42 folios.

C.c. Archivo

Guatemala, 21 de febrero de 2022  
Oficio CNA-DG-174-2022/EECL/Udaf

2022 FEB 25 PM 1: 29

Señores  
Banco de Guatemala  
Presente

SECRETARIA ADTVA  
RECIBIDO

**Respetables Señores:**

*Reciba un atento saludo, deseándole éxitos en el desempeño de sus funciones.*

*Con el objeto de mantener información actualizada, nos permitimos remitir los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones, correspondientes al ejercicio fiscal dos mil veintiuno.*

*Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para suscribirnos con las muestras de consideración y estima.*



Licda. Heidi Andrea Calmo-Rendón  
Coordinadora de Administración Financiera  
Consejo Nacional de Adopciones



Licda. Cinthya Rocio Diaz Castillo  
Subdirectora General  
Consejo Nacional de Adopciones



Vo.Bo.: Lic. Erick Estuardo Cardenas Lima  
Director General  
Consejo Nacional de Adopciones

Adjunto: Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021 del Consejo Nacional de Adopciones, en 42 folios

C.c. Archivo



# CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES

ESTADOS FINANCIEROS Y LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL EJERCICIO FISCAL  
2021

GUATEMALA, FEBRERO 2022



## Índice

No.		Página
<b>1</b>	<b>Presentación</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Acuerdo de Consejo Directivo de aprobación de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>Dictamen de Auditoría Interna</b>	<b>6</b>
<b>4</b>	<b>Estados Financieros</b>	
4.1	Balance General al 31 de diciembre de 2021	8
4.2	Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre de 2021	9
4.3	Estado de flujo de efectivo	10
4.4	Notas a los Estados Financieros	11
4.5	Índices de análisis de impacto económico y financiero	33
<b>5</b>	<b>Liquidación Presupuestaria</b>	
5.1	Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del ejercicio fiscal 2021	36
5.2	Reporte de Ejecución de Ingresos por Rubro y Fuente de Financiamiento	37
5.3	Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Tipo de Gasto	38
5.4	Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Fuente de Financiamiento	39
5.5	Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Programa	40
5.6	Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Grupo de Gasto	41
5.7	Reporte de Ejecución del Presupuesto de Egresos por Subgrupo de Gasto	42

## Presentación

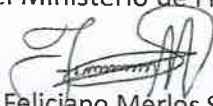
Los estados financieros y la liquidación presupuestaria han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala, la ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas y así mismo atiende al Marco Conceptual para la Información Financiera con propósito General de las Entidades del Sector Público no Financiero, basado en Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.

El objetivo de los estados financieros y la liquidación presupuestaria es presentar la información financiera del Consejo Nacional de Adopciones -CNA- de forma transparente y útil al Consejo Directivo, a las autoridades administrativas máximas para toma de decisiones y como un medio para la rendición de cuentas a todos los usuarios que quieran conocer la gestión, uso y destino de los fondos públicos.

Además:

- Miden la capacidad para financiar las actividades del Consejo Nacional de Adopciones y cumplir los objetivos operativos a corto, mediano y largo plazo.
- El manejo adecuado de los recursos del CNA.
- Verificar el cumplimiento de lo establecido en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado aprobada para cada ejercicio fiscal, en la captación y uso de recursos.
- La disposición de los recursos para realizar las actividades de prestación de servicios hacia la niñez y adolescencia, en el año 2021.
- La liquidez y solvencia, así como la sostenibilidad que tiene el Consejo Nacional de Adopciones para la prestación de bienes, servicios y actividades a largo plazo, que puedan permitir una capacidad para adaptarse a los cambios económicos, así como la determinación de la deuda y el pago de esta.


Para efecto de rendición, esta información también se presenta al Congreso de la República de Guatemala, Contraloría General de Cuentas, Banco de Guatemala y Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas.

  
Lic. Feliciano Merlos Sanchez  
Jefe de Contabilidad

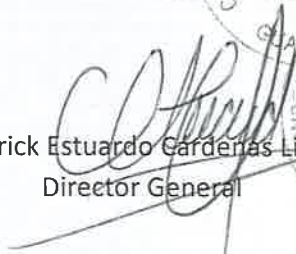


  
Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera



  
Licda. Cinthya Rocio Diaz Castillo  
Subdirectora General



  
Lic. Erick Estuardo Gárdenas Lima  
Director General



**ACUERDO NÚMERO CNA-CD-002-2022**

Guatemala, 9 de febrero de 2022

**EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES**

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Artículo 17 del Decreto 77-2007 del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, el Consejo Nacional de Adopciones es una entidad autónoma, de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, siendo función del Consejo Directivo, entre otras, la aprobación de los Estados Financieros, de acuerdo con lo establecido en la literal a) del Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo número 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones y de conformidad con lo indicado en la literal c) del Artículo 30 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el Ejercicio Fiscal 2021, aprobadas según Resolución número CNA-CD-001-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020.

**CONSIDERANDO**

Que los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021 del Consejo Nacional de Adopciones, fueron elaborados con base a lo establecido en el Decreto 101-97, del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; el Acuerdo Gubernativo 540-2013 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto; el Decreto 25-2018 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 vigente para el Ejercicio Fiscal 2021; y demás legislación aplicable en la administración de fondos públicos.

**CONSIDERANDO**

Que el Director General del Consejo Nacional de Adopciones, a través del Oficio identificado con el número DG-026-2022/EECL/fr, traslada y somete a consideración del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones la aprobación de los Estados Financieros y la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2021 del Consejo Nacional de Adopciones, preparados y presentados por la Unidad de Administración Financiera y con base a lo informado por la Unidad de Auditoría Interna, a través del Dictamen de fecha 2 de febrero de 2022.

**POR TANTO**

Con base en lo considerado y con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 17 y 19 del Decreto 77-2007, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Adopciones, de conformidad con lo establecido en la literal a) del Artículo 11 del Acuerdo Gubernativo 182-2010 de la Presidencia de la República de Guatemala, Reglamento de la Ley de Adopciones y de acuerdo con lo indicado en la literal c) del Artículo 30 de las Normas de Apertura, Programación, Ejecución e Informe y Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones, para el ejercicio fiscal 2021, aprobadas según Resolución Número CNA-CD-001-2020 de fecha 16 de diciembre de 2020,





## ACUERDA

**ARTÍCULO 1:** Aprobar los Estados Financieros del Consejo Nacional de Adopciones, los cuales se integran por el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Notas a los Estados Financieros, Índices de Análisis de Impacto Económico y Financiero y el Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos, correspondientes al ejercicio fiscal 2021, de acuerdo con la documentación que consta de treinta y cinco (35) hojas impresas en su anverso y que se anexan al acta de la sesión ordinaria del Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones de fecha 9 de febrero de 2022.

**ARTÍCULO 2:** Procédase a notificar el presente Acuerdo a la Dirección General, Subdirección General, y a las Unidades de: Administración Financiera y Auditoría Interna, para su conocimiento y efectos correspondientes.

**ARTÍCULO 3:** El presente Acuerdo surte efectos a partir de la fecha de su emisión.

*Elisa Colón de Moran*

Licda. Elisa Colón Caballeros de Moran  
Presidente del Consejo Directivo



*Carlos Francisco Molina Morales*  
Lic. Carlos Francisco Molina Morales  
Vocal I del Consejo Directivo

*Marta Estela Araujo Bohr*  
Licda. Marta Estela Araujo Bohr  
Vocal II del Consejo Directivo

## DICTAMEN

Hemos auditado los estados financieros adjuntos, siendo éstos Balance General al 31 de diciembre de 2021; Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021.

Las autoridades y el personal de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones son responsables de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos, de conformidad con las normativas aplicables para el efecto y del control interno que la entidad considere necesario para permitir su preparación.

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos basada en la auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores Adaptadas a Guatemala -ISSAI.GT-. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como, que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de los estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones.


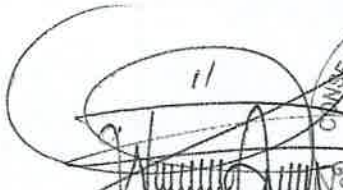
Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos técnicos para obtener evidencia sobre los registros y la información revelada en los estados financieros. Estos procedimientos se realizaron con base a las normas técnicas de auditoría y juicio profesional del equipo de auditoría, incluida la valoración de los riesgos en los estados financieros. El equipo de auditoría evaluó el sistema de control interno en sus aspectos relevantes para la preparación y presentación final de los estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones y se diseñaron los procedimientos de auditoría que fueron adecuados en función de las circunstancias establecidas.

La auditoría también incluyó la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables de la Unidad de Administración Financiera del Consejo Nacional de Adopciones.


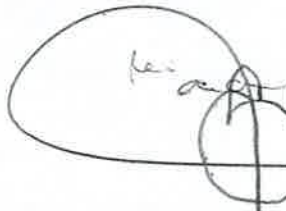
Consideramos que la evidencia de auditoría obtenida proporciona una base suficiente y adecuada para emitir el dictamen de auditoría siguiente:

En nuestra opinión, los estados financieros siendo éstos, Balance General al 31 de diciembre de 2021; Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Liquidación de Presupuesto de Ingresos y Egresos del Consejo Nacional de Adopciones correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021, presentan razonablemente en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Consejo Nacional de Adopciones.

Guatemala, 2 de febrero de 2022



**Licda. Wendy Amarijís Alvizures Sandoval**  
Técnico en Auditoría Interna



**Licda. Didia Olivia Solís Urrutia**  
Coordinadora de Auditoría Interna

**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)**  
 expresado en Quetzales

EJERCICIO: 2021 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

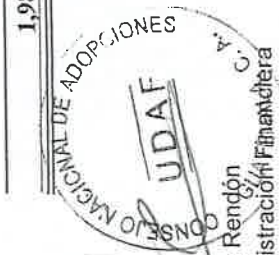
ACTIVO		PASIVO	
1000	ACTIVO	2000	PASIVO
1100	ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)	2100	PASIVO CORRIENTE
1110	ACTIVO DISPONIBLE	2110	CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
1112	Bancos	2113	Gastos del Personal a Pagar
	Total de ACTIVO DISPONIBLE		Total de CUENTAS A PAGAR A CORTO PLAZO
	940,509.61		49,221.37
	Total de ACTIVO CORRIENTE (CIRCULANTE)		Total de PASIVO CORRIENTE
	940,509.61		49,221.37
1200	ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)	3000	PATRIMONIO
1230	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)	3100	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1232	Maquinaria y Equipo	3120	PATRIMONIO INSTITUCIONAL
1237	Otros Activos Fijos	3121	Transferencias y Contribuciones de Capital Recibid
2271	Depreciaciones Acumuladas	3122	Resultado de Acumulados de los Ejercicios Anterior
	Total de PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO (NETO)		Resultado del Ejercicio
	969,892.04		155,640.00
1250	ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		3,167,805.35
1251	Activo Diferido a Largo Plazo		-1,383,167.32
	Total de ACTIVO DIFERIDO A LARGO PLAZO		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	79,097.75		1,940,278.03
	Total de ACTIVO NO CORRIENTE (LARGO PLAZO)		Total de PATRIMONIO INSTITUCIONAL
	1,048,989.79		1,940,278.03
	<b>SUMA ACTIVO</b>		<b>SUMA PASIVO Y PATRIMONIO</b>
	<b>1,989,499.40</b>		<b>1,989,499.40</b>



Lic. Feliciano Merlos Sanchez  
 Jefe de Contabilidad



Licda. Cintiya Rocio Diaz-Castillo  
 Subdirectora General



Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
 Coordinadora de la Unidad de Administración y Financiera



Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
 Director General

000035



Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental  
 Contabilidad - Reportes - Estado de Resultados - Consolidado - Estado de Resultados  
 Consolidado

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

Expresado en Quetzales

000034

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 13/01/2022  
 HORA : 18:54.56  
 REPORTE: R00810983.rpt

09

EJERCICIO : 2021

31/12/2021

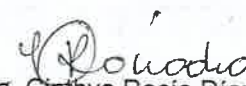
CUENTA	DESCRIPCION DE LA CUENTA	MONTO
5000	INGRESOS	
5100	INGRESOS CORRIENTES	18,045,080.85
5160	INTERESES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	18,045,080.85
5161	Intereses	45,080.85
5170	TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS	45,080.85
5172	Transferencias Corrientes del Sector Público	18,000,000.00
6000	GASTOS	18,000,000.00
6100	GASTOS CORRIENTES	19,428,248.17
6110	GASTOS DE CONSUMO	19,428,248.17
6111	Remuneraciones	18,283,307.06
6112	Bienes y Servicios	16,780,973.99
6113	Depreciación y Amortización	1,068,582.03
6120	INTERESES, COMISIONES Y OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	433,751.04
6123	Derechos sobre Bienes Intangibles	1,058,740.09
6124	Otros Alquileres	43,384.93
6140	OTRAS PERDIDAS Y/O DESINCORPORACION	1,015,355.16
6142	Otras Pérdidas	36,301.77
6150	TRANSFERENCIAS CORRIENTES OTORGADAS	36,301.77
6152	Transferencias Otorgadas al Sector Público	49,899.25
		49,899.25
	<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>	<b>-1,383,167.32</b>

  
 Lic. Feliciano Merlos Sanchez, C.A.  
**Jefe de Contabilidad**




  
 Licda. Heidi Andrea Calmo Rendon  
 Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera



  
 Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
**Subdirectora General**




  
 Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
**Director General**




**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES -CNA-  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO  
AL 31/12/2021  
(Cifras Expresadas en Quetzales)**

DESCRIPCIÓN	SUBTOTAL	TOTAL
<b>Flujo de efectivo por actividades de operación</b>		
Resultado del Ejercicio		(1,383,167.32)
<b>Cambios en Activos y Pasivos netos:</b>		
Aumento y/o Disminución de Gastos del Personal a Pagar	3,238.01	
Aumento y/o Disminución en Activo Diferido a Largo Plazo	45.98	
Aumento y/o Disminución Depreciaciones y Amortizaciones del Período	433,751.04	437,035.03
Efectivo neto proveniente de actividades de operación		(946,132.29)
<b>Flujo de efectivo por actividades de inversión:</b>		
Adquisición de Maquinaria y Equipo	(119,406.00)	
Efectivo neto usado en actividades de inversión		(119,406.00)
Aumento y/o disminución neta en efectivo y equivalentes al efectivo		(1,065,538.29)
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del año		2,006,047.90
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del año		940,509.61


Elaboración: Guatemala, 14 de enero de 2022

  
Lic. Feliciano Merlos Sanchez  
Jefe de Contabilidad




  
Licda. Heidi Andrea Calmo Rendon  
Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera



  
Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
Subdirectora General



  
Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
Director General



CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS  
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2021

11

**Nota 1. Antecedentes**

Antes de la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones, en Guatemala las adopciones eran gestionadas por notarios particulares con la opinión favorable de la Procuraduría General de la Nación -PGN-, prevaleciendo las adopciones internacionales en cuyos procesos no existía control por parte del Estado.

La falta de control sobre las adopciones notariales que se realizaban generó constantes violaciones a los derechos humanos del niño, niña o adolescente y su familia, convirtiéndose en una actividad lucrativa e inescrupulosa.

Con la entrada en vigencia de la Ley de Adopciones y del Convenio de la Haya relativo a la protección del niño, niña o adolescente y de la Cooperación Internacional en materia de Adopción, le dio vida al Consejo Nacional de Adopciones -CNA-, como una Entidad Autónoma de derecho público, con personalidad jurídica, patrimonio propio y plena capacidad para contraer obligaciones, Autoridad Central en esta materia, responsable de implementar un sistema de adopciones transparente que responda al interés superior del niño.

El Decreto número 77-2007, Ley de Adopciones cobra vigencia el 31 de diciembre de 2007, y tiene por objeto regular la adopción como institución de interés nacional y sus procedimientos judicial y administrativo.

El Consejo Nacional de Adopciones tiene como visión "Ser una institución fortalecida en su estructura orgánica, caracterizada por una gestión más eficiente, oportuna, y desconcentrada, preservando la transparencia y el compromiso en los procesos de restitución de los derechos de la niñez y adolescencia a vivir en un ambiente familiar permanente, procurando la disminución de la institucionalización y garantizando la atención integral a la niñez institucionalizada."

La Misión del Consejo Nacional de Adopciones es la siguiente: "Somos la Autoridad Central en materia de adopciones en la República de Guatemala, responsable de reestablecer los derechos de la niñez y adolescencia a desarrollarse integralmente en un ambiente permanente a través de la preservación en su familia biológica o la integración en una familia adoptiva, así como de garantizar su abrigo y protección mientras se restituyen sus derechos."

**Nota 2. Período Fiscal**

De conformidad con el artículo 237 de la Constitución Política de la República de Guatemala; los artículos 6, 10 y 36 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto; y el artículo 11 inciso a) del Acuerdo Gubernativo número 540-2013, Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, el ejercicio fiscal inicia el 1 de enero y finaliza el 31 de diciembre de cada año; por lo tanto, los ejercicios fiscales son independientes entre sí.

**Nota 3. Unidad Monetaria**

Todos los registros contables y estados financieros del Consejo Nacional de Adopciones están expresados en Quetzales, de conformidad con el artículo 1 del Decreto número 17-2002 del Congreso de la República, "Ley Monetaria", el cual establece que la unidad monetaria de



Guatemala se denomina "Quetzal" y que el símbolo monetario del Quetzal se representa con la letra "Q". El Quetzal se divide en cien partes iguales denominadas centavos.

Así también, de conformidad con el Artículo 369 del Decreto 2-70 del Congreso de la República de Guatemala, "Código de Comercio y sus Reformas", los libros y registros deben operarse en español y las cuentas en moneda nacional que es el Quetzal.

El Decreto No. 94-2000 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley de Libre Negociación de Divisas", en su artículo 4 indica que, para efectos de la determinación del tipo de cambio para la liquidación de obligaciones tributarias u otras que supongan pagos del Estado o al Estado y sus entidades, así como para la resolución de conflictos en el ámbito administrativo y jurisdiccional, se aplicará el tipo de cambio de referencia del Quetzal con respecto al Dólar de los Estados Unidos de América, que el Banco de Guatemala calcule y publique diariamente.

#### **Nota 4. Base contable**

El Consejo Nacional de Adopciones realiza sus registros contables de conformidad con el artículo 14 del Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto y sus Reformas", que establece que los presupuestos de ingresos y de egresos deberán formularse y ejecutarse utilizando el momento del devengado de las transacciones como base contable.

#### **NOTA 5. Base técnica y legal para la elaboración y presentación de los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del ejercicio fiscal 2021**

Los Estados Financieros y Liquidación Presupuestaria del Consejo Nacional de Adopciones han sido preparados de conformidad con lo que establece la Constitución Política de la República de Guatemala; Decreto número 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; Acuerdo Gubernativo No. 540-2013 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto y sus reformas; y Procedimiento No. 13 "Elaboración de Estados Financieros" del Manual de Procedimientos del Área de Contabilidad. Así mismo atiende al Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros y Normas Internacionales de Información Financiera para el Sector Público conforme lo establecido en los Acuerdos Ministeriales No. 534-2014 y 473-2019 emitidos por el Ministerio de Finanzas Públicas.

#### **Nota 6. Plataforma informática**

El inicio de la ejecución presupuestaria en el Consejo Nacional de Adopciones se registra en el Sistema Informático de Gestión (SIGES), que es un sistema desarrollado por el Ministerio de Finanzas Públicas que integra electrónicamente el proceso de emisión de la orden de compra a la ejecución presupuestaria. En este sistema se administran los procesos de gestión del pedido de adquisiciones, con una interacción con el portal Guatecompras, en el cual las órdenes de compra de las entidades públicas son electrónicas y se operan a través de internet.

Los registros de la ejecución presupuestaria de los Ingresos y egresos del Consejo Nacional de Adopciones, se realizan por medio del Sistema de Contabilidad Integrada Descentralizadas -SICOINDES-, herramienta informática que permite contar con la información en tiempo real, toda vez que se apoya en una base de datos única, que genera en forma automatizada los Estados Financieros, por medio de matrices presupuestarias que replican a la Contabilidad y otras matrices que son únicamente contables por operaciones que son extrapresupuestarias, como el caso de los ajustes y reclasificaciones de cuentas contables.



### Nota 7. Caja y Bancos

El valor expresado en el Balance General corresponde al saldo disponible al 31 de diciembre de 2021 en las cuentas bancarias monetarias constituidas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional a nombre del Consejo Nacional de Adopciones, que se integra por las siguientes cuentas monetarias:

#### Caja y Bancos (Cifras expresadas en Quetzales)

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	BANCO	SALDO
01-099-078282-1	Consejo Nacional de Adopciones -CNA-	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	867,637.20
01-099-078283-0	Consejo Nacional de Adopciones - Salarios-	Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala	72,872.41
<b>TOTAL</b>			<b>940,509.61</b>

### Nota 8. Propiedad, Planta y Equipo Neto

El valor de esta cuenta expresado en el Balance General está constituido por las adquisiciones de bienes de activo fijo al 31 de diciembre de 2021 por parte del Consejo Nacional de Adopciones para el desarrollo de las actividades ordinarias de la Institución realizadas a la fecha de su generación, las cuales ascendieron a Ciento diecinueve mil cuatrocientos seis quetzales con 00/100 (Q. 119,406.00); el monto reflejado está vinculado al costo de adquisición, depreciado en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según Resolución DCE-003-2010.

Esta cuenta se integra por los rubros siguientes:

#### Propiedad, Planta y Equipo Neto (Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO						Depreciaciones Acumuladas al 31/12/2021	Activo Neto al 31/12/2021
	Total Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2020	Cuenta contable	Adiciones		Bajas Bienes con Resolución	Total Propiedad, Planta y Equipo al 31/12/2021		
			Inversión	Traslado				
De Oficinas y Muebles	2,225,669.17	1232.3	93,302.00	0.00	513,304.62	1,805,666.55	1,413,769.60	391,896.95
Médico-Sanitario y de Laboratorio	8,730.00	1232.4	0.00	0.00	1,785.00	6,945.00	5,053.03	1,891.97
Equipo Educativo, Cultural y Recreativo	115,066.13	1232.5	789.00	0.00	25,142.00	90,713.13	76,962.79	13,750.34
De Transporte, Tracción y Elevación	1,782,571.35	1232.6	0.00	0.00	137,424.00	1,645,147.35	1,183,614.96	461,532.39
Equipo de comunicaciones	91,010.77	1232.7	330.00	0.00	33,307.06	58,033.71	52,481.16	5,552.55
Otros Activos Fijos	172,555.07	1237.0	24,985.00	0.00	0.00	197,540.07	102,272.23	95,267.84
<b>TOTAL</b>	<b>4,395,602.49</b>		<b>119,406.00</b>	<b>0.00</b>	<b>710,962.68</b>	<b>3,804,045.81</b>	<b>2,834,153.77</b>	<b>969,892.04</b>

Lo activos fijos registrados en la cuenta Propiedad, Planta y Equipo fueron depreciados, con base en los porcentajes autorizados por la Dirección de Contabilidad del Estado del Ministerio de Finanzas Públicas, según Resolución DCE-003-2010 de fecha trece de abril de dos mil diez, según se detalla a continuación:

Porcentajes de Depreciación  
Resolución DCE-003-2010

No.	Descripción	%
1.	Maquinaria y Equipo de Oficina y Muebles	20
2.	Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	20
3.	Equipo para Comunicaciones	20
4.	Equipo de Cómputo	25
5.	Otros Activos Fijos	20

Depreciaciones Acumuladas  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

CUENTA DE MAYOR	DESCRIPCIÓN	DEPRECIACIONES ACUMULADAS DEL AÑO 2008 AL 2020	AJUSTES CONTABLES A LAS DEPRECIACIONES ACUMULADAS POR BAJAS DE BIENES	DEPRECIACIÓN AÑO 2021	TOTAL DEPRECIACIONES ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021
1232.03	De Oficinas y Muebles	1,719,080.58	512,790.81	207,479.83	1,413,769.60
1232.04	Médico-Sanitario y de Laboratorio	6,127.23	1,784.00	709.80	5,053.03
1232.05	Equipo Educacional, Cultural y Recreativo	95,576.01	25,134.00	6,520.78	76,962.79
1232.06	De Transporte, Tracción y Elevación	1,141,638.56	137,423.00	179,399.40	1,183,614.96
1232.07	Equipo de comunicaciones	76,214.92	33,282.06	9,548.30	52,481.16
1237	Otros Activos Fijos	72,179.30	0.00	30,092.93	102,272.23
	<b>TOTAL</b>	<b>3,110,816.60</b>	<b>710,413.87</b>	<b>433,751.04</b>	<b>2,834,153.77</b>

Las depreciaciones acumuladas comprenden los ejercicios fiscales del año 2008 al 2021; de las cuales Tres millones ciento diez mil ochocientos dieciséis quetzales con 60/100 (Q. 3,110,816.60) corresponden a los ejercicios fiscales del 2008 al 2020 y Cuatrocientos treinta y tres mil setecientos cincuenta y un quetzales con 04/100 (Q. 433,751.04) corresponden al ejercicio fiscal 2021. Sin embargo, por bajas de bienes con Resoluciones emitidas por la Contraloría General de Cuentas, durante el año 2021 se debitaron valores de depreciaciones acumuladas por Setecientos diez mil cuatrocientos trece quetzales con 87/100 (Q. 710,413.87), por lo que el valor de las depreciaciones acumuladas al 31 de diciembre de 2021 asciende a Dos millones ochocientos treinta y cuatro mil ciento cincuenta y tres quetzales con 77/100 (Q. 2,834,153.77).

**Nota 9. Activo diferido a largo plazo**

Al 31 de diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Adopciones registra la cuenta Activo diferido a largo plazo, por la cantidad Setenta y nueve mil noventa y siete quetzales con 75/100 (Q. 79,097.75), por concepto de depósitos en garantía constituidos en el año 2019 y ajuste del año 2021, como se detalla a continuación:

1. Depósito en garantía por la suma de Seis mil quetzales con 00/100 (Q. 6,000.00), derivado del Contrato Administrativo de Arrendamiento Número CNA-DG-007-2019 por el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de oficinas del Consejo Nacional de Adopciones en la ciudad de Quetzaltenango, departamento de Quetzaltenango, suscrito con el proveedor ISSA MARLENE MELGAR MOLINA DE OCHOA.
2. Depósito en garantía por la suma de Setenta y tres mil noventa y siete quetzales con 75/100 (Q. 73,097.75).



Derivado del Contrato Administrativo de Arrendamiento Número CNA-DG-008-2019, suscrito con la empresa INMOBILIARIA HONEY BEE, SOCIEDAD ANÓNIMA, por el arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de oficinas del Consejo Nacional de Adopciones ubicado en 7a. Avenida 6-68, zona 9, Guatemala, Guatemala, cuyo depósito se pactó en nueve mil quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 9,500.00). De conformidad con lo establecido en el contrato antes mencionado, según cláusula CUARTA. CONDICIONES, literal "j) DEPÓSITO: En concepto de garantía, "LA ARRENDATARIA", entregará en calidad de depósito a "LA ARRENDANTE", el equivalente en quetzales a la suma de NUEVE MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 9,500.00) teniendo como referencia el tipo de cambio publicado por el Banco de Guatemala, al momento de ser aprobado el presente contrato...". Por lo que el tipo de cambio aplicado fue de Q 7.69934 por US\$ 1.00 al 26/12/2019.

Según Nota de Auditoría No. 01-2021 de la Comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la Contraloría General de Cuentas, recibida con fecha 19 de octubre de 2021, recomiendan realizar un reintegro por Cuarenta y cinco quetzales con 98/100 (Q.45.98), debido a que se determinó que se pagó de más dicha cantidad, ya que el CNA realizó la emisión del cheque de depósito con base al tipo de cambio del 26 de diciembre de 2019 (Q. 7.6993 por US\$1.00), siendo lo correcto considerar el tipo de cambio del día 20 diciembre de 2019 (Q. 7.6945), fecha en que se aprobó el Contrato. Se requirió el depósito de reintegro parcial, del depósito en garantía del Contrato Administrativo No. CNA-DG-008-2019, pagado con el cheque No. 5579 de fecha 26 de diciembre de 2019, al Administrador Único y Representante Legal de Inmobiliaria Honey Bee, S.A., ingreso que se documentó con el recibo 63-A2 Serie AG Número 123972 de fecha 22/10/2021.

Cabe mencionar que el monto del depósito contabilizado es invariable, debido a que el contrato expresa tácitamente el tipo de cambio a utilizar para el cálculo del monto del depósito en concepto de garantía, pactado entre el Consejo Nacional de Adopciones y la empresa Inmobiliaria Honey Bee, Sociedad Anónima. La integración de la cuenta Activo Diferido a Largo Plazo, se describe a continuación:

Activo Diferido a Largo Plazo  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No. DE CHEQUE O CUR	FECHA	PROVEEDOR/BENEFICIARIO	DESCRIPCIÓN	PARCIAL	TOTAL
5380	30/08/2019	Melgar Molina de Ochoa Issa Marlene	Depósito de garantía del Contrato Administrativo Número CNA-DG-007-2019 por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de la oficina departamental del Consejo Nacional de Adopciones en Quetzaltenango.		6,000.00
5579	26/12/2019	Inmobiliaria Honey-Bee, Sociedad Anónima	Depósito de garantía del Contrato Administrativo Número CNA-DG-008-2019 por el arrendamiento del inmueble para el funcionamiento de las oficinas centrales del Consejo Nacional de Adopciones, ubicado en 7a. Avenida 6-68 zona 9, Guatemala.	73,143.73	
218	25/10/2021		Reintegro parcial del depósito en garantía del Contrato Administrativo No. CNA-DG-008-2019, pagado con el cheque No. 5579 de fecha 26 de diciembre de 2019, según recibo 63-A2 Serie AG Número 123972 de fecha 22/10/2021 y Nota de Auditoría No. 01-2021 de la Comisión de Auditoría Financiera y de Cumplimiento de la CGC.	-	45.98
<b>TOTAL</b>					<b>79,097.75</b>

**Nota 10. Cuentas por pagar a corto plazo**

El rubro de Cuentas a Pagar a Corto Plazo contiene la cuenta de Gastos del Personal a Pagar en el cual se registra las retenciones que se realizan al personal de la Institución en nómina de sueldos, representando para la Institución una obligación que debe pagarse de conformidad a las normas que lo rigen y de acuerdo con la calendarización establecida.

Al 31 de diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Adopciones tiene Gastos del Personal a Pagar por la cantidad de Ocho mil quinientos quince quetzales con 33/100 (Q. 8,515.33) que corresponden a retenciones en concepto de Impuesto Sobre la Renta -ISR- sobre Ingresos de Actividades Lucrativas, Veintisiete mil seiscientos cincuenta y tres quetzales con 28/100 (Q. 27,653.28) que se retuvieron en concepto de ISR sobre Rentas del Trabajo. De este saldo se debitará la cantidad de Ochenta quetzales con 29/100 (Q. 80.29) que corresponden a una devolución de Rentas en exceso al personal dado de baja en el mes de diciembre de 2021. Se informa que dentro de la integración del Impuesto Sobre la Renta se posee una disponibilidad de seiscientos sesenta y ocho quetzales con 46/100 (Q. 668.46) por retenciones en exceso de ex empleada que falleció, pendiente de devolución a los beneficiarios de conformidad con lo que establezca el Juez correspondiente.

Del Impuesto al Valor Agregado -IVA-, se posee un saldo por pagar de Cuatro mil doscientos setenta y dos quetzales con 57/100 (Q. 4,272.57) que corresponde a retenciones de Pequeños Contribuyentes 5% e I.V.A. del Sector Público.

Se retuvo por concepto de impuesto por timbres y papel sellado, la cantidad de Trescientos sesenta quetzales con 00/100 (Q. 360.00) del pago efectuado por dietas, según nómina 011, 012 y 013 del año 2021.

Adicionalmente se integra el descuento judicial realizado a la señora Rosario Karina Cotoc Morales Según Juicio Ejecutivo 01102-2018-00887 por un monto de Siete mil ochocientos treinta y dos quetzales con 02/100 (Q. 7,832.02) pendiente de que el Juzgado Segundo de Paz del Ramo Civil determine a nombre de quién deberá emitirse el cheque.

La integración del rubro de Cuentas por pagar a corto plazo, es el siguiente:

Cuentas por pagar a corto plazo  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN			RETENCIÓN POR PAGAR	SALDO EN QUETZALES
Superintendencia Tributaria	de	Administración	Timbres y papel sellado	360.00
Superintendencia Tributaria	de	Administración	Impuesto Sobre la Renta	36,756.78
Organismo Judicial			Descuentos Judiciales	7,832.02
Superintendencia Tributaria	de	Administración	Impuesto al Valor Agregado	4,272.57
<b>TOTAL</b>				<b>49,221.37</b>



### Nota 11. Pasivos contingentes

Al 31 de diciembre de 2021, el Consejo Nacional de Adopciones cuenta con 16 demandas en su contra por concepto de reclamación de prestaciones laborales, las cuales se derivaron de la rescisión y/o finalización de contratos administrativos por prestación de servicios, siendo las siguientes:

#### Demandas laborales (Cantidad)

ETAPA DEL PROCESO LABORAL	CANTIDAD DE DEMANDAS
Pendiente celebración de audiencia laboral	1
Pendiente notificación de sentencia dictada por Juzgado de Trabajo y Previsión Social	6
Interposición de acción constitucional de amparo por parte del CNA	1
Promovido recurso de apelación de la sentencia emitida	5
Pendiente de resolución para culminación de proceso	1
Interposición recurso de aclaración	1
Incidente de Liquidación de costas judiciales	1
<b>TOTAL DEMANDAS</b>	<b>16</b>

#### Descripción a detalle de las demandas laborales

FECHA INGRESO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	PERÍODO RECLAMADO	Nº DE PROCESO	JUZGADO
1/05/2018	Ingrid Lisette González	13-10-2011 al 31-12-2017	01173-2018-01570	Primero de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, vacaciones, aguinaldo, Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Bonificación Profesional, Bonificación Incentivo, Daños y Perjuicios y Costas Judiciales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> El Consejo Nacional de Adopciones fue notificado el cinco de julio de dos mil veintiuno de la resolución de fecha doce de junio del mismo año dictada por el Juzgado Décimo Quinto de Trabajo y Previsión Social en la cual se señala fecha para audiencia el día once de octubre de dos mil veintiuno en la sala de audiencias A, la que se evacuó y se presentó la contestación de demanda en sentido negativo, por lo que se está a la espera de que se emita la sentencia por el Juez.</p>				
1/03/2018	Lilian Johanna Guzmán González	01-03-2017 al 31-12-2017	01173-2018-01372	Primero de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización por tiempo de servicio, Daños y Perjuicios y Costas Judiciales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> El Consejo Nacional de Adopciones fue notificado de la resolución de fecha seis de febrero del año dos mil dieciocho dictada por el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas en la cual señala fecha para audiencia oral el día dos de enero del año dos mil diecinueve la cual de oficio se reprograma para el día ocho de enero del 2019 la que fue suspendida, razón por la cual se reprograma para el día cuatro de julio del 2019 a las once horas, fecha en la cual se celebró audiencia oral laboral. Se dictó sentencia la que fue notificada el dieciocho de agosto del dos mil veinte, en la que se condenó al CNA y ordenó el pago de las prestaciones. Se interpuso Recurso de Apelación el veinte de agosto de dos mil veinte. El veintiuno de mayo del 2021 notificó resolución de fecha trece de mayo del mismo año en el que se concede plazo de cuarenta y ocho horas, se presentó memorial el veinticuatro de mayo del presente año evacuando la audiencia conferida. Se agotarán todas las vías recursivas hasta quedar firme la sentencia.</p>				
19/04/2018	Lesbia Maritza Ovalle Berganza	19-07-2010 al 31-12-2017	01173-2018-01281	Décimo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización por tiempo de servicio, Daños y Perjuicios, Costas Judiciales, Aguinaldo, Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Bonificación Mensual, Compensación en efectivo de vacaciones no disfrutadas y Bonificación profesional.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Con fecha veintinueve de agosto del año dos mil dieciocho se celebró audiencia oral laboral en la cual se contestó en sentido negativo la demanda y se interpuso las excepciones perentorias correspondientes. El trece de septiembre de dos mil veintiuno del dos mil veintiuno notificaron la sentencia de fecha veinticinco de junio de dos mil veintiuno, en la que se condena al CNA al pago de las prestaciones. El veintitrés de septiembre de dos mil veintiuno se presentó memorial de apelación. Se agotarán todas las vías recursivas hasta quedar firme la sentencia.</p>				

FECHA INGRESO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	PERIODO RECLAMADO	Nº DE PROCESO	JUZGADO
10/07/2019	Maria Victoria Racancoj Mejia	25-05-2009 al 24-06-2016	01021-2018-00014 Actualmente 01214-2018-00611	Juzgado Quinto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización por tiempo de servicio, Bonificación Anual para Trabajadores del Sector Privado y Público, Aguinaldo, Compensación en efectivo del derecho de vacaciones, Daños y Perjuicios y Costas Judiciales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Con fecha diez de julio del año dos mil diecinueve, se notificó al Consejo Nacional de Adopciones la resolución de fecha doce de junio del año dos mil dieciocho dictada por el Juzgado Primero de Trabajo y Previsión Social para la Admisión de Demandas en la cual que se admite para su trámite la demanda laboral promovida por la Licenciada María Victoria Racancoj y se señala fecha para comparecer a juicio oral laboral haciendo saber a las partes que el presente proceso será conocido en definitiva por el Juzgado Quinto de Trabajo y Previsión Social del departamento de Guatemala. El día ocho de agosto del dos mil diecinueve, se celebró audiencia oral laboral, se notificó el cuatro de noviembre de dos mil veinte la sentencia de fecha uno de septiembre de dos mil veinte, en la que se declaró parcialmente con lugar la demanda y se condenó al CNA al pago de las prestaciones, no obstante, la indemnización por el periodo del uno de junio de dos mil diez al veinticuatro de junio de dos mil dieciséis. El cinco de noviembre del dos mil veinte se presentó recurso de apelación, el dos de septiembre del dos mil veintiuno se notificó la resolución de fecha veinticuatro de agosto del presente para evacuar el plazo de cuarenta y ocho horas. El tres de septiembre del dos mil veintiuno se evacuó la audiencia conferida, el veintinueve de octubre del mismo año se notificó por parte de la Sala competente el día para la vista, siendo el veintuno de enero de dos mil veintidos, por lo que está pendiente de evacuar y que se dicte la resolución por la Sala Tercera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social. Se agotarán todas las vías recursivas hasta quedar firme la sentencia.</p>				
15/05/2017	Simeona Beatriz de León González	18/08/2014 al 31/12/2016	01173-2017-02034	Cuarto de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Reinstalación y pago de salarios caídos, Otorgue periodo pre y post natal y si al momento de quedar firme la sentencia ya han pasado dichos periodos los mismos sean compensados en forma económica acorde al tipo de prestación. Otorgue periodo de lactancia y si, al momento de quedar firme la sentencia ya han pasado dichos periodos los mismos sean compensados en forma económica. Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público y Costas Judiciales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Con fecha veintiocho de diciembre del año dos mil diecisiete se celebró audiencia oral en la cual se contestó la demanda en sentido negativo e interpuso excepciones perentorias. El veinticuatro de agosto de dos mil veinte se notificó la sentencia de fecha dieciséis de diciembre del dos mil diecinueve. El veintiséis de agosto del dos mil veinte se presentó memorial interponiendo recurso de apelación. El dieciocho de mayo del dos mil veintiuno se notificó la resolución de fecha diecisiete de noviembre del dos mil veinte en la que se confiere el plazo de cuarenta y ocho horas para evacuar los agravios. El veinte de mayo del dos mil veintiuno se evacua la audiencia conferida por la sala primera de trabajo y previsión social, en la que se interpuso excepción de pago en virtud que ya se habían realizado el pago ordenado dentro de la carpeta judicial 01173-2017-01860 a la demandante. El nueve de junio de dos mil veintiuno notifican la resolución de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno en la cual se señala vista para el veinticinco de junio del mismo año. El veintidós de junio fue evacuada la audiencia de la vista conferida por la Sala. El siete de julio del dos mil veintiuno se notifica la resolución de fecha veinticuatro de junio del presente año en la cual se acepta la renuncia de derechos a la parte actora, por lo que se le fijo el plazo de tres días para que lo presentare conforme a la ley a través de desistimiento. Aún pendiente que se notifique la resolución por parte de la Sala Primera de la Corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social.</p>				
3/12/2019	Julia Anita García Rodas	20-04-2015 al 31-12-2017	09017-2018-00106	Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo del departamento de Quetzaltenango
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Prestacione labores y salarios correspondientes a los meses de lactancia, Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público y Vacaciones.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Con fecha trece de julio del año dos mil dieciocho se remitió por parte de la Procuraduría General de la Nación oficio identificado como No. 238-2018 de fecha doce de julio del año dos mil dieciocho en la cual se hace de conocimiento al Consejo Nacional de Adopciones que a esa institución se notificó Demanda Ordinaria Laboral planteada por Julia Anita García Rodas ante el Juzgado Pluripersonal de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social y Económico Coactivo del departamento de Quetzaltenango, en el cual se señaló audiencia para el día treinta y uno de julio de dos mil dieciocho. En virtud de lo informado se consultó directamente al juzgado respectivo, el cual confirma la existencia de la demanda laboral previamente identificada, informando que se notificará legalmente al Consejo Nacional de Adopciones. Se señaló nueva audiencia para el diecisiete de febrero de dos mil veinte a las once horas para comparecer a juicio oral laboral a la sede del juzgado ubicado en Quetzaltenango. Se llevó a cabo audiencia oral, se contestó la demanda en sentido negativo y se presentaron excepciones perentorias falta de veracidad en los hechos expuestos por la actora y la inexistencia de horario de lactancia, se señaló audiencia para el dieciocho de mayo del dos mil diecinueve, la que se suspendió por la pandemia. Se otorgó el plazo para que la parte demandada evacuara audiencia para excepciones perentorias, notificando al CNA el trece de agosto de dos mil veinte de haber sido evacuada la audiencia. Fue emitida la sentencia y notificada al CNA el día veintiuno de octubre de este año, en la que se condenó al CNA y ordenó el pago de las prestaciones. Se presentó Recurso de Apelación el veinticinco de octubre de dos mil veintiuno. Se agotarán todas las vías recursivas hasta quedar firme la sentencia.</p>				



FECHA INGRESO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	PERÍODO RECLAMADO	No. DE PROCESO	JUZGADO
22/10/2019	Milthon Omar Rodríguez Medina	01-09-2015 al 14-08-2019	01173-2019-08469	Cuarto Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social, Juez A
<b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Aguinaldo, Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Vacaciones, Daños y perjuicios y Costas judiciales.				
<b>Estado del Proceso:</b> Con fecha treinta de septiembre de dos mil diecinueve admite para su trámite la demanda, se señala audiencia de juicio oral para el catorce de abril del dos mil veinte a las nueve, suspendida por situación de la pandemia. El quince de febrero de dos mil veintiuno se llevó a cabo audiencia oral la que se contestó en sentido negativo y se presentaron excepciones perentorias. El veinte de julio de dos mil veintiuno fue notificada la sentencia de fecha diecinueve de mayo de dos mil veintiuno, en la que se declara parcialmente con lugar la demanda, por lo que se condena al pago de prestaciones, se ordena de la liquidación restar la cantidad de tres mil seiscientos ochenta quetzales con 51/100. El veintidós de julio del 2021 se presentó recurso de apelación contra la sentencia emitido por el Juzgado Cuarto pluripersonal de trabajo y previsión social, pendiente que se lleven las fases del recurso de apelación interpuesto. Se agotarán todas la vías recursivas hasta quedar firme la sentencia.				
28/01/2020	Erick Benjamin Patzán Jiménez	02-01-2010 al 26-11-2019	01173-2019-11002	Octavo pluripersonal de trabajo y Previsión social juez B
<b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Bonificación incentivo, Bonificación profesional y Daños y Perjuicios.				
<b>Estado del Proceso:</b> Con fecha dieciocho de diciembre de dos mil diecinueve se admite para trámite se señala audiencia para el doce de mayo del dos mil veinte a las diez con treinta horas, se suspendió por situación de pandemia. El diecisiete de marzo del dos mil veintiuno se llevó a cabo la audiencia oral en el juzgado octavo pluripersonal de trabajo y previsión social, en la que se contestó la demanda y se presentaron excepciones perentorias. Pendiente que se dicte sentencia.				
31-06-2016	Evelyn Carolina Arias Montufar	25-05-2009 al 31-03-2016	01173-2016-04414	Duodécimo de Trabajo y Previsión Social
<b>Condena de pago de prestaciones laborales según sentencia:</b> Se condena al Consejo Nacional de Adopciones al pago de las prestaciones laborales siguientes: Vacaciones: Periodo del uno de marzo de dos mil once al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Aguinaldo: Periodo del uno de marzo de dos mil catorce al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, Bonificación Anual Para Trabajadores del Sector Privado y Público: Periodo del uno de marzo de dos mil catorce al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis, Bonificación Incentivo: Periodo del uno de marzo de dos mil catorce al treinta y uno de marzo de dos mil dieciséis. Se absuelve al Consejo Nacional de Adopciones al pago de: Ventajas Económicas, Horas Extraordinarias pendientes de pago y Costas Judiciales Se notifica al CNA el diez de octubre de dos mil diecinueve la liquidación que asciende a un monto de SETENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS ONCE QUETZALES CON ONCE CENTAVOS. (Q.73,411.11)				
<b>Estado del Proceso:</b> Se contestó en sentido negativo la demanda, se interpusieron excepciones perentorias y se agotará la vía recursiva. Se promovió recurso de apelación en contra de la sentencia dictada con fecha uno de septiembre del año dos mil diecisiete por el Juzgado Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, razón por la cual se señaló día para la vista el veintuno de enero del año dos mil diecinueve, notificándose con fecha nueve de agosto sentencia de fecha veintidós de enero de dos mil diecinueve dictada por la Sala Primera de la corte de Apelaciones de Trabajo y Previsión Social en la cual se resuelve sin lugar el recurso de apelación promovido por el Consejo Nacional de Adopciones y por ende se confirma la sentencia de fecha uno de septiembre de dos mil diecisiete dictada por el Juez Duodécimo de Trabajo y Previsión Social, razón por la cual con fecha treinta de agosto del dos mil diecinueve se interpuso acción constitucional de amparo. El seis de mayo del dos mil veinte notifican al Consejo Nacional de Adopciones la resolución de fecha dos de marzo de dos mil veinte emitida por la Corte de Constitucionalidad declara sin lugar el recurso de apelación. El dieciséis de septiembre de dos mil veintiuno se emite notificación por parte de la Corte de Constitucionalidad que se presente de forma completa el recurso de apelación. Pendiente de resolver la Corte de Constitucionalidad. Únicamente a la espera de notificación de la Corte de Constitucionalidad, si es procedente que se tenga el monto de la liquidación que asciende a un monto de Q.73,411.11 ordenada por el Juez de Primera Instancia de Trabajo y Previsión Social.				
21/01/2021	Carlos Octavio Enriquez Mena	02-05-2017 al 04-01-2019	01173-2020-02614	Primero Pluriperonsal de Trabajo y Previsión Social
<b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización y Daños y Perjuicios.				
<b>Estado del Proceso:</b> Se llevo a cabo la audiencia el día nueve de febrero de dos mil veintiuno a las doce horas en la que no se presentó la parte actora, se presentó por parte de la Procuraduría General de la Nación quien también estaba notificada y presentó excepción previa de falta de personalidad por no ser parte en el proceso. El veintinueve de diciembre de dos mil diecinueve se notificó la resolución de fecha dieciséis de marzo del mismo año que resuelve la excepción previa el órgano jurisdiccional, en la misma fecha se notifica la resolución de fecha siete de octubre de dos mil veintiuno en la que la juez solicita al demandante que previo a darle trámite a la demanda cumpla con lo ordenado en el artículo 332 del Código de Trabajo, pendiente que se continúe con el proceso.				

FECHA INGRESO	NOMBRE DEL DENUNCIANTE	PERÍODO RECLAMADO	No. DE PROCESO	JUZGADO
5/05/2021	Estela Alvarado López	09-10-2015 al 15-01-2018	01173-2020-05230	Undécimo pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Reajuste de indemnización de DOS AÑOS, TRES MESES y CINCO DÍAS DEL 09/10/2015 AL 15/01/2018, Daños y perjuicios, Vacaciones, Bonificación anual para los trabajadores del Sector Público y Privado y Aguinaldo.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Se llevo a cabo la audiencia el dieciocho de agosto de dos mil veintiuno a las once horas con treinta minutos, se contestó la demanda en sentido negativo y se presentaron excepciones perentorias. Pendiente de dictar sentencia.</p>				
18/05/2021	Luis Ángel de León Robles	27-06-2015 al 15-10-2020	01173-2020-11534	Octavo Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Vacaciones, Aguinaldo proporcional, Reajuste de aguinaldo, Bonificación Anual, Reajuste de Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Bonificación incentivo, Daños y Perjuicios y Costas procesales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Se llevó a cabo la audiencia el veintitrés de junio de dos mil veintiuno a las once horas no se presentó la parte actora la que fue debidamente notificada, por lo que la audiencia se llevó a cabo con cada una de sus fases procesales. Pendiente de dictar sentencia.</p>				
11/05/2021	Luis Alberto Aguilar Mayorga	08-02-2017 al 31-08-2020	01173-2020-11532	Tercero Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Vacaciones, Aguinaldo proporcional, Bonificación Anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Daños y Perjuicios y Costas procesales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> El siete de julio de dos mil veintiuno no se llevó a cabo la audiencia debido a que la parte actora no fue debidamente notificada. Se notificó el catorce de octubre de dos mil veintiuno la resolución en la que se programa audiencia de juicio oral para el veinte de enero de dos mil veintidós a las diez horas.</p>				
15/06/2021	José Emilio Abigail Ramirez Ruiz	15-01-2018 al 14-06-2019	01020-2021-00005	Sala Primera de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Bonificación Decreto 42-92, Vacaciones del 15 de enero 2018 al 14 de junio de 2019, Daños y Perjuicios y Costas Procesales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> El quince de julio de dos mil veintiuno se llevó a cabo la audiencia señalada para juicio oral se contestó la demanda en sentido negativo y se presentaron excepciones perentorias. Pendiente de dictar sentencia.</p>				
18/06/2021	Inés Lourdes Tobar Canú	15-01-2018 al 14-06-2019	01173-2020-00340	Noveno Pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Prestaciones reclamadas según demanda laboral:</b> Indemnización, Vacaciones, Aguinaldo, Bonificación anual para los Trabajadores del Sector Privado y Público, Bonificación incentivo, Daños y Perjuicios y Costas Procesales.</p> <p><b>Estado del Proceso:</b> Notificaron la resolución en la que le dan tramite a la demanda ordinaria laboral en contra del Consejo Nacional de Adopciones y señalan audiencia oral para el día veintidós de noviembre de dos mil veintiuno a las nueve horas, por lo que se evacuó la audiencia señalada para juicio oral, en la que por parte del Órgano Jurisdiccional también se había notificado a la Procuraduría General de la Nación como representante del Estado, a solicitud de la parte actora. En la presente audiencia en la fase procesal de la contestación de la demanda la PGN interpuso excepción dilatoria de "Falta de personalidad en el demandado Estado de Guatemala a través de la Procuraduría General de la Nación", pendiente que se resuelva por el Juez Noveno de Trabajo y Previsión Social.</p>				
9/11/2021	Lisbeth Roxana Blanco García	Incidente de Liquidación de Costas	01173-2017-01786	Undécimo pluripersonal de Trabajo y Previsión Social
<p><b>Estado del Proceso:</b> El nueve de noviembre de dos mil veintiuno notificaron la resolución en la que se admite para su trámite el incidente de liquidación de costas judiciales, y se confiere audiencia por el plazo de dos días a la parte incidentada. El Consejo Nacional de Adopciones evacuó la audiencia en la que no está de acuerdo con la liquidación presentada. Pendiente de trámite.</p>				



De la cuantía y fecha de pago de las demandas descritas anteriormente, para el ejercicio fiscal 2022 se considerará programar el valor por la condena de pago de prestaciones laborales que corresponde a Setenta y tres mil cuatrocientos once quetzales con 11/100 (Q. 73,411.11).

21

Se considera lo informado con el oficio CNA-AJ-011-2022/MASD/vema, de la Coordinación de Asesoría Jurídica, en la cual hacen del conocimiento que "con relación a la probabilidad que la demanda sea condenatoria, se informa que, de conformidad con el ordenamiento jurídico laboral y la doctrina legal sentada por la Corte de Constitucionalidad, existe una alta probabilidad de que se dicte sentencia desfavorable para la Autoridad Central, sin embargo, por parte de esta Unidad se interponen los recursos legales pertinentes para agotar toda la vía recursiva hasta que la sentencia quede firme."

**Asimismo, es importante revelar que finalizó el proceso de demanda civil en concepto de daños y perjuicios, el cual se describe a continuación:**

La Procuraduría General de la Nación promovió en contra del Consejo Nacional de Adopciones y otros particulares, demanda civil en concepto de daños y perjuicios por los daños provocados al puente denominado Santa Rosa, ubicado específicamente en Kilómetro 134 más 350 de la Carretera Identificada como CA guion nueve norte, la cual se detalla de la forma siguiente:

No	DEMANDANTE	PERSONAS Y/O ENTIDADES DEMANDADAS	NO. DE PROCESO	JUZGADO	MONTO DE LA DEMANDA
01	Procuraduría General de la Nación	Representantes legales de las siguientes entidades: *Transportes las Tres Jotas, S.A. *CNA . Los señores: * Delfido Catalán Contreras * Manuel Roberto Sánchez Ravanales * Oscar Humberto Álvarez Orellana * Jorge Isaías Rodas de León .Julio César Portillo Pinto	19006-2017-00450	Primera Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Zacapa	Q. 14,490,452.48

**ESTADO DEL PROCESO:** El Consejo Nacional de Adopciones planteó lo siguiente:

- Excepción Previa de Falta de Personalidad en la Entidad Demandada -Consejo Nacional de Adopciones-La Autoridad Central se encuentra en espera de que se notifique la resolución que resuelva la excepción previa.
- Recurso de nulidad por violación de la Ley en contra de la literal A y literal B del numeral romano VI de la resolución de fecha diecisiete de agosto de dos mil diecisiete, en las cuales se admitía para su trámite la demanda y como medida precautoria ordenaba el embargo de bienes del Consejo Nacional de Adopciones, respectivamente. Con fecha cinco de junio del año dos mil dieciocho se notificó la resolución de fecha treinta de mayo del año dos mil

dieciocho dictada por el juzgado previamente indicado, la cual en su parte conducente resolvió: "III) Como lo solicitan las presentadas en la calidad con que actúan, LEVANTESE los embargos decretados en resolución de fecha diecisiete de agosto del año dos mil diecisiete, únicamente contra el Consejo Nacional de Adopciones; debiéndose librar los oficios respectivos".

- c) Incidente de Caducidad de Primera Instancia: Con fecha veintinueve de julio del 2019 se notificó la resolución de fecha nueve de julio del año dos mil diecinueve en la cual se tiene por interpuesta Caducidad de la Primera Instancia de la acción interpuesta por parte de la Procuraduría General de la Nación, promovida por Julio Cesar Rodas Girón en la calidad con que actúa, razón por la cual el Consejo Nacional de Adopciones se adhiere a la acción promovida por el representante de la entidad Transportes las Tres Jotas, S.A. Con fecha diez de septiembre del 2019 se resuelve el incidente de Caducidad de la Primera Instancia en la cual se declara con lugar la caducidad de la primera instancia promovida por Julio Cesar Rodas Girón en la calidad con que actúa y al causar firmeza el presente auto, se ordena levantar las medias precautorias decretadas.
- d) Notificaron a esta institución de fecha 12 de agosto de 2020 resolución en la que se declaró sin lugar interposición de recurso de apelación en contra de resolución de fecha 28 de septiembre de 2017.
- e) El ocho de diciembre de dos mil veinte fue notificado al Consejo Nacional de Adopciones resolución de la Sala Regional Mixta de la Corte de Apelaciones de Zacapa del veinte de noviembre de dos mil veinte, que en la parte resolutive, declara sin lugar el recurso de apelación planteado por la Procuraduría General de la Nación y confirma en su totalidad el auto dictado por el Juzgado Primero de Instancia Civil y Económico Coactivo del departamento de Zacapa de fecha uno de agosto de dos mil diecinueve, por lo que se confirma la Caducidad de la Primera Instancia lo que pone fin de forma anormal al proceso debido a que no termina con sentencia.

### **Nota 12. Ingresos**

El presupuesto de ingresos del Consejo Nacional de Adopciones para el ejercicio fiscal 2021 ascendió a la cantidad de Diecinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales con 00/100 (Q. 19,959,700.00), los cuales fueron aprobados por medio de Acuerdo Número CNA-CD-007-2020 de fecha 02 de diciembre de 2020 y ampliación presupuestaria por medio de Acuerdo CNA-CD-002-2021 de fecha 17 de febrero de 2021, del Consejo Directivo de la Institución, como se detalla a continuación:

#### Ingresos (Cifras Expresadas en Quetzales)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO APROBADO	MODIFICACIÓN	PRESUPUESTO VIGENTE
11000	Ingresos Corrientes	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00
32000	Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	1,500,000.00	459,700.00	1,959,700.00
<b>TOTALES</b>		<b>19,500,000.00</b>	<b>459,700.00</b>	<b>19,959,700.00</b>

De la asignación aprobada por los Dieciocho millones de quetzales con 00/100 (Q. 18,000,000.00) de la fuente de financiamiento 11000 "Ingresos Corrientes" el Ministerio de Finanzas Públicas trasladó al Consejo Nacional de Adopciones la totalidad de los recursos, como se detalla a continuación:

Transferencias corrientes del Sector Público  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

MES DEL APORTE AÑO 2021	No. DE CUR CONTABLE	FECHA DE CONTABILIZACIÓN DEL APORTE	TIPO DE APORTE	CANTIDAD (En Quetzales)	RECIBO	
					SERIE	NÚMERO
Enero	3	20/01/2021	Funcionamiento	1,200,000.00	AF	683303
Febrero	15	23/02/2021	Funcionamiento	1,200,000.00	AF	683314
Febrero	23	3/03/2021	Funcionamiento	200,000.00	AF	683323
Marzo	25	22/03/2021	Funcionamiento	1,200,000.00	AF	683326
Marzo	27	22/03/2021	Funcionamiento	200,000.00	AF	683327
Marzo	29	30/03/2021	Funcionamiento	160,000.00	AF	683331
Abril	37	21/04/2021	Funcionamiento	1,200,000.00	AF	683343
Abril	39	26/04/2021	Inversión	207,135.00	AF	683345
Mayo	47	20/05/2021	Funcionamiento	1,280,000.00	AF	683351
Junio	55	24/06/2021	Funcionamiento	1,305,000.00	AF	683373
Julio	63	7/07/2021	Funcionamiento	2,300,000.00	AF	683381
Agosto	71	13/08/2021	Funcionamiento	1,300,000.00	AF	683391
Septiembre	79	22/09/2021	Funcionamiento	1,300,000.00	AG	123960
Octubre	87	25/10/2021	Funcionamiento	1,330,000.00	AG	123967
Noviembre	95	17/11/2021	Funcionamiento	2,300,000.00	AG	123976
Diciembre	103	7/12/2021	Funcionamiento	1,317,865.00	AG	123991
<b>TOTAL</b>				<b>18,000,000.00</b>		

De la asignación aprobada con la fuente de financiamiento 32000 "Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios", se proyectó un presupuesto de Un millón novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales con 00/100 (Q.1,959,700.00), los cuales fueron financiados en su totalidad.

**Nota 13. Otros ingresos (intereses bancarios)**

Esta cuenta registra los intereses bancarios mensuales generados durante el ejercicio fiscal 2021 por las cuentas de depósitos monetarios aperturadas en el Banco Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala -CHN- y registradas en el Sistema de Contabilidad Integrada para Descentralizadas -SICOINDES-, los cuales se detallan a continuación:



Intereses  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No. DE CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	PERÍODO 2021	MONTO GENERADO
01-099-078282-1	Consejo Nacional de Adopciones -CNA-	Enero -Diciembre	42,389.78
01-099-078283-0	Consejo Nacional de Adopciones -Salarios-	Enero -Diciembre	2,691.07
<b>TOTAL</b>			<b>45,080.85</b>

**Nota 14. Egresos**

Para el ejercicio fiscal 2021, el Consejo Directivo del Consejo Nacional de Adopciones, mediante Acuerdo Número CNA-CD-007-2020, de fecha 02 de diciembre de 2020, así como Acuerdo Número CNA-CD-002-2021, de fecha 17 de febrero de 2021, de ampliación presupuestaria, aprobó el presupuesto de Egresos del Consejo Nacional de Adopciones por la cantidad de Diecinueve millones novecientos cincuenta y nueve mil setecientos quetzales con 00/100 (Q. 19,959,700.00); de los cuales al 31 de diciembre de 2021, se ejecutaron Diecinueve millones ciento trece mil novecientos tres quetzales con 13/100 (Q. 19,113,903.13) que corresponde a un 95.76% de ejecución, como se describe a continuación:

Egresos  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

GRUPO	DESCRIPCIÓN DEL GRUPO DE GASTO	TOTAL EJECUTADO	% DE EJECUCIÓN
000	Servicios Personales	16,585,358.91	98.85%
100	Servicios no Personales	1,811,704.56	83.71%
200	Materiales y Suministros	315,617.56	72.83%
300	Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	119,406.00	57.65%
400	Transferencias Corrientes	245,514.33	82.64%
900	Asignaciones Globales	36,301.77	45.33%
<b>TOTAL</b>		<b>19,113,903.13</b>	<b>95.76%</b>



Conciliación entre el Estado de Resultados y la Ejecución Presupuestaria  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	EXCLUIDO DEL ESTADO DE RESULTADOS	EXCLUIDO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	VALOR (En Quetzales)
Gastos según el Estado de Resultados			19,428,248.17
Adquisición de Propiedad, Planta y Equipo	119,406.00		119,406.00
Depreciación y Amortización		433,751.04	433,751.04
<b>Gastos según Liquidación Presupuestaria</b>			<b>19,113,903.13</b>

**Nota 15. Derechos sobre bienes intangibles**

Este rubro comprende los pagos realizados durante el ejercicio fiscal 2021 por la adquisición de licencias para equipos de cómputo, y está integrado como a continuación se detalla:

Derechos sobre bienes intangibles  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

FECHA	NÚMERO DE CHEQUE	DESCRIPCIÓN	MONTO
9/02/2021	Caja Chica	Gasto por pago del dominio "adopciones.gob.gt", del Consejo Nacional de Adopciones	155.60
19/02/2021	6049	1 Suscripción a consulta y actualización de legislación guatemalteca en internet, para tres (3) usuarios suscripción solicitada por la coordinación de asesoría jurídica del CNA	3,150.00
25/02/2021	6055	1 licencia de servicios de seguridad para el equipo dell sonicwall tz500, por un año, para uso del Consejo Nacional de Adopciones	9,562.93
25/02/2021	6056	Adquisición de 120 licencias de solución antimalware para un año para el Consejo Nacional de Adopciones	14,100.00
26/02/2021	6060	Adquisición de 22 licencias de suite ofimática office 365 para el período fiscal 2021 para añadirse a la suscripción del Consejo Nacional de Adopciones	16,416.40
<b>TOTAL</b>			<b>43,384.93</b>

**Nota 16. Metas**

Durante el ejercicio fiscal 2021 se alcanzaron las metas que se detallan a continuación:

PROGRAMA	UNIDAD	No.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021													META FISICA INICIAL	META FISICA AMPLIADA	META FISICA VIGENTE	META FISICA ALCANZADA	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL
11 - RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO	UNIDAD DE ATENCIÓN AL NIÑO	1	NNA integrados en familias adoptivas	Persona	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	10	5	100	1	101	101	100%	101%
		2	Evaluación integral de NNA declarados adoptables, preparados para su integración familiar	Persona	12	12	12	12	12	12	12	15	15	15	15	6	150	49	199	199	100%	133%	
		3	Emparenamientos	Persona	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	5	100	40	140	134	96%	134%	
		4	Socialización y Convivencias	Persona	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	5	100	20	120	118	98%	118%	
		5	Asesoría legal en el proceso de homologación	Documento	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	5	100	1	101	101	100%	101%	
		6	Proyecto y Plan de Vida del NNA	Persona	4	4	3	3	3	3	3	3	3	3	3	4	4	40	2	42	42	100%	105%

PROGRAMA	UNIDAD	No.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021													META FISICA INICIAL	META FISICA AMPLIADA	META FISICA VIGENTE	META FISICA ALCANZADA	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL
11 - RESTITUCIÓN DE LOS DERECHOS DEL NNA	UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA ADOPTIVA Y EL NIÑO ADOPTADO	7	Familias informadas sobre el proceso de adopción	Familia	40	50	50	45	60	60	60	60	55	55	50	30	25	580	58	638	638	100%	110%
		8	Familias postúlantes a la adopción evaluadas, asesoradas y preparadas para la integración de un NNA	Documento	35	40	40	30	40	40	40	40	40	40	20	20	425	88	513	513	100%	121%	
		9	Plan de Potencialización Familiar	Documento	2	3	3	3	3	3	3	3	3	2	1	1	30	7	37	37	100%	123%	
		10	NNA adoptados, integrados en un ambiente familiar y social	Persona	8	8	8	8	8	10	10	9	8	6	6	6	95	18	113	113	100%	119%	
		11	Aseoría profesional post-adoptiva	Documento	35	35	35	25	35	37	37	36	35	25	25	5	365	24	389	389	100%	107%	
		12	Fortalecimiento de familias adoptivas post-adoptión	Familia	15	15	15	15	15	15	15	15	10	100	1	101	101	100%	101%				

PROGRAMA	UNIDAD	No.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021													META FISICA INICIAL	META FISICA AMPLIADA	META FISICA VIGENTE	META FISICA ALCANZADA	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL	
					12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12							13
12 - ASESORIA A MADRES Y/O PADRES BIOLÓGICOS EN CONFLICTO CON SU PARENTALIDAD	UNIDAD DE ATENCIÓN Y APOYO A LA FAMILIA BIOLÓGICA	13	Asesorías a Madres y/o Padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	12	13	150	50	200	193	97%	129%		
		14	Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, por orden de juez o por referencia interna	Documento	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	90	28	118	118	100%	131%
		15	Asesoría psicológica y social a madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad, que se presentan al CNA voluntariamente o por referencia externa	Documento	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	60	19	79	75	95%	125%
		16	Personas y/o actores sociales informados sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Documento	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	96	1152	1063	2215	2160	98%	188%



PROGRAMA	UNIDAD	No.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												META FISICA INICIAL	META FISICA AMPLIADA	META FISICA VIGENTE	META FISICA ALCANZADA	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL	
		17	Eventos informativos sobre el programa de madres y/o padres biológicos en conflicto con su parentalidad	Evento	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	4	48	5	53	53	100%	110%
		18	Asesoría profesional de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija	Documento	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	90	7	97	97	100%	108%
		19	Asesoría psicológica y social de seguimiento a madres y/o padres biológicos que conservaron o reunificaron a su hijo o hija	Documento	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	7	8	90	7	97	97	100%	108%

PROGRAMA	UNIDAD	No	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												META FISICA INICIAL	META FISICA AMPLIADA	META FISICA VIGENTE	META FISICA ALCANZADA	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL
13 - AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	UNIDAD DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	20	Supervisiones y Monitoreo de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	18	12	450	24	474	474	100%	105%
		21	Evaluación de funcionamiento de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	42	42	42	42	42	42	42	42	42	42	18	12	450	24	474	474	100%	105%
		22	Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, Capacitados	Entidad	500	500	500	22	22	22	1566	15	1581	1581	100%	101%						
		23	Eventos de capacitación dirigidos a delegados de hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, sobre temas que fortalecen la atención integral de los NNA	Evento	4	4	4	1	1	1	15	15	15	100%	100%							

PROGRAMA	UNIDAD	No.	PRODUCTO / SUBPRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	Cuantificación de metas 2021												META FISICA INICIAL	META FISICA AMPLIADA	META FISICA VIGENTE	META FISICA ALCANZADA	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META VIGENTE	% DE AVANCE ALCANZADO RESPECTO A LA META INICIAL	
13 - AUTORIZACIÓN Y SUPERVISIÓN DE HOGARES DE PROTECCIÓN, ABRIGO Y CUIDADO DE NNA Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	UNIDAD DE AUTORIZACIÓN Y CONTROL DE HOGARES DE PROTECCIÓN Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	24	Resoluciones finales del proceso de autorización o revalidación de Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA	Documento	2	2	2	2	2	3	2	2	2	3	2	2	1	25		25	25	100%	100%
		25	Asesoría profesional de seguimiento a Hogares de protección, abrigo y cuidado de NNA, en proceso de autorización o revalidación	Documento	10	12	10	12	10	12	10	12	10	12	6	4	120	1	121	121	100%	101%	

### Nota 17. Modificaciones Presupuestarias

Durante el ejercicio fiscal 2021, fue necesario efectuar diez modificaciones presupuestarias, que se detallan a continuación:

Modificaciones presupuestarias  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

No. DE MODIFICACIÓN	FECHA APROBACIÓN	MONTO EN QUETZALES	No. ACUERDO	AUTORIDAD QUE APRUEBA
01-2021	10/02/2021	97,500.00	CNA-DG-020-2021	Dirección General
02-2021	17/02/2021	459,700.00	CNA-CD-002-2021	Consejo Directivo
03-2021	17/02/2021	370,617.00	CNA-CD-003-2021	Consejo Directivo
04-2021	12/03/2021	59,000.00	CNA-DG-028-2021	Dirección General
05-2021	30/04/2021	204,862.00	CNA-DG-051-2021	Dirección General
06-2021	21/07/2021	134,472.00	CNA-CD-009-2021	Consejo Directivo
07-2021	27/09/2021	99,450.00	CNA-DG-099-2021	Dirección General
08-2021	21/10/2021	146,105.00	CNA-CD-11-2021	Consejo Directivo
09-2021	29/11/2021	52,500.00	CNA-DG-123-2021	Dirección General
10-2021	14/12/2021	8,400.00	CNA-DG-126-2021	Dirección General

**Nota 18. Superávit presupuestario**

Durante el ejercicio fiscal 2021, se obtuvo un superávit presupuestario por un monto de OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES con 24/100 (Q.891,288.24), que se integra como se describe a continuación:

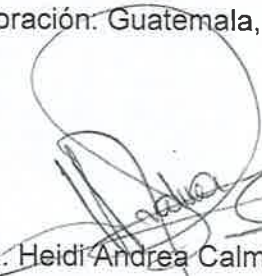

Superávit Presupuestario  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

DESCRIPCIÓN	PRESUPUESTO PERCIBIDO AL 31/12/2021	PRESUPUESTO EJECUTADO AL 31/12/2021	SALDO POR DEVENGAR AL 31/12/2021
Ingresos Corrientes	18,000,000.00	17,216,487.70	783,512.30
Disminución de Caja y Bancos de Ingresos Propios	1,959,700.00	1,897,415.43	62,284.57
<b>Subtotal</b>			<b>845,796.87</b>
Ingresos Propios por Intereses al 31 de diciembre de 2021			45,080.85
Saldo pendiente de programar en ejercicio fiscal 2021			89.10
Saldo no programado fuente 61			0.44
Reclasificación contable por reintegro de cheque físico identificado con número 5947 de la cuenta bancaria 01-099-078282-1			275.00
Reintegro parcial del depósito en garantía del Contrato Administrativo No. CNA-DG-008-2019, pagado con el cheque No. 5579 de fecha 26 de diciembre de 2019, según recibo 63-A2 No. AG 123972 de fecha 22/10/2021			45.98
<b>TOTAL</b>			<b>891,288.24</b>

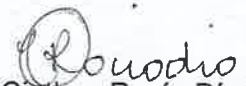
Fecha de elaboración: Guatemala, 14 de enero de 2022




Lic. Feliciano Merlos Sanchez  
Jefe de Contabilidad

Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera



Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
Subdirectora General



Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
Director General





CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO  
BALANCE GENERAL  
AL 31/12/2021  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

- 1) Importancia del Activo Disponible sobre el Activo Corriente (Circulante)

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Activo Circulante}} * 100 = \frac{940,509.61}{940,509.61} * 100 = 100.00$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Corriente (Circulante), se cuenta con 100 unidades de Activo Disponible.

- 2) Importancia del Activo Corriente (Circulante) sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Activo Circulante}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{940,509.61}{1,989,499.40} * 100 = 47.27$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 47.27 unidades de Activo Corriente (Circulante).

- 3) Importancia de Propiedad, Planta y Equipo (Neto) sobre el Activo Total

$$\frac{\text{Propiedad, Planta y Equipo (Neto)}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{969,892.04}{1,989,499.40} * 100 = 48.75$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 48.75 unidades de Propiedad, Planta y Equipo (Neto).

- 4) Situación de Tesorería (Prueba Ácida)

$$\frac{\text{Activo Disponible}}{\text{Pasivo Exigible}} * 100 = \frac{940,509.61}{49,221.37} * 100 = 1,910.77$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Exigible, se cuenta con 1,910.77 unidades de Activo Disponible.

- 5) Índice de Solvencia Técnica

$$\frac{\text{Activo Corriente (Circulante)}}{\text{Pasivo Corriente (Circulante)}} * 100 = \frac{940,509.61}{49,221.37} * 100 = 1,910.77$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Corriente (Circulante), se cuenta con 1,910.77 unidades de Activo Corriente (Circulante).

- 6) Índice de Solvencia

$$\frac{\text{Activo Total}}{\text{Pasivo Corriente (Circulante)}} * 100 = \frac{1,989,499.40}{49,221.37} * 100 = 4,041.94$$

Por cada 100 unidades monetarias de Pasivo Corriente (Circulante), se cuenta con 4,041.94 unidades de Activo Total.

- 7) Importancia de las Obligaciones a Corto Plazo Sobre el Patrimonio

$$\frac{\text{Pasivo Corriente (Circulante)}}{\text{Patrimonio}} * 100 = \frac{49,221.37}{1,940,278.03} * 100 = 2.54$$

Por cada 100 unidades monetarias de Patrimonio, se cuenta con 2.54 unidades de Pasivo Corriente (Circulante).

CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO  
BALANCE GENERAL  
AL 31/12/2021  
(Cifras Expresadas en Quetzales)

8) Índice de Autonomía Financiera

$$\frac{\text{Patrimonio}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{1,940,278.03}{1,989,499.40} * 100 = 97.53$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 97.53 unidades de Patrimonio.



9) Importancia del Pasivo Total sobre el Activo Total

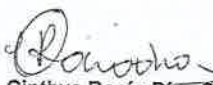
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} * 100 = \frac{49,221.37}{1,989,499.40} * 100 = 2.47$$

Por cada 100 unidades monetarias de Activo Total, se cuenta con 2.47 unidades de Pasivo Total.

Elaboración: Guatemala, 14 de enero de 2022.

  
Lic. Feliciano Merios Sanchez  
Jefe de Contabilidad  


  
Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera  


  
Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
Subdirectora General

  
Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
Director General  




CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
COORDINACIÓN DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
ÍNDICES DE ANÁLISIS DEL IMPACTO ECONÓMICO Y FINANCIERO  
ESTADO DE RESULTADOS  
AL 31/12/2021  
(Cifras expresadas en Quetzales)

- 1) Proporción de los Ingresos por Intereses Sobre los Ingresos

$$\frac{\text{Ingresos por Intereses}}{\text{Ingresos}} * 100 = \frac{45,080.85}{18,045,080.85} * 100 = \boxed{0.25}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 0.25 unidades de Ingresos por Intereses.

- 2) Proporción de los Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público sobre los Ingresos

$$\frac{\text{Transferencias Corrientes del Sector Público}}{\text{Ingresos}} * 100 = \frac{18,000,000.00}{18,045,080.85} * 100 = \boxed{99.75}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Ingresos, se recibieron 99.75 unidades de Ingresos por Transferencias Corrientes del Sector Público.

- 3) Proporción de los Gastos por Remuneraciones sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos por Remuneraciones}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{16,780,973.99}{19,428,248.17} * 100 = \boxed{86.37}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 86.37 unidades corresponden a Gastos por Remuneraciones.

- 4) Proporción de los Gastos de Bienes y Servicios sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos de Bienes y Servicios}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{1,068,582.03}{19,428,248.17} * 100 = \boxed{5.50}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 5.50 unidades corresponden a Gastos por Bienes y Servicios.

- 5) Proporción de los Gastos de Otros alquileres sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos de Otros Alquileres}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{1,015,355.16}{19,428,248.17} * 100 = \boxed{5.23}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 5.23 unidades corresponden a Gastos por Otros Alquileres.

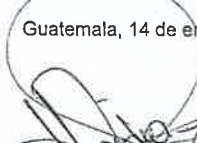
- 6) Proporción de los Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público sobre los Gastos

$$\frac{\text{Gastos de Transferencias Otorgadas al Sector Público}}{\text{Gastos}} * 100 = \frac{49,899.25}{19,428,248.17} * 100 = \boxed{0.26}$$

Por cada 100 unidades monetarias de Gastos, 0.26 unidades corresponden a Gastos por Transferencias Otorgadas al Sector Público.

Elaboración: Guatemala, 14 de enero de 2022.

  
Lic. Feliciano Merlos Sanchez  
Jefe de Contabilidad

  
Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera

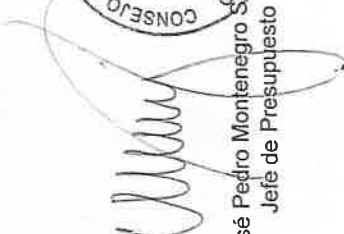
  
Licda. Cinthya Rocío Díaz Castillo  
Subdirectora General Adopciones


  
Lic. Erick Estuardo Cardenas Lima  
Director General



**CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES  
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA  
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS  
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021  
(Cifras expresadas en Quetzales)**

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PARCIALES	TOTALES	PRESUPUESTO DE EGRESOS	PARCIALES	TOTALES
<b>INGRESOS CORRIENTES</b>				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>		
<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				<b>GASTOS DE ADMINISTRACIÓN</b>		
Del Sector Público, de la Administración Central	18,000,000.00	18,000,000.00	18,000,000.00	Grupo 0 "Servicios Personales"	16,585,358.91	16,585,358.91
<b>RENTAS DE LA PROPIEDAD</b>				Grupo 1 "Servicios No Personales"	1,811,704.56	1,811,704.56
Intereses por Depósitos Internos	45,080.85	45,080.85	45,080.85	Grupo 2 "Materiales y Suministros"	315,617.56	315,617.56
<b>DISMINUCIONES DE DISPONIBILIDADES</b>				Grupo 4 "Transferencias Corrientes"	245,514.33	245,514.33
Caja y Bancos	1,960,110.52	1,960,110.52	1,960,110.52	Grupo 9 "Asignaciones Globales"	36,301.77	36,301.77
				<b>INVERSIÓN FÍSICA</b>		
				Grupo 3 "Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles"	119,406.00	119,406.00
<b>TOTAL</b>			<b>20,005,191.37</b>	<b>SUBTOTAL</b>	<b>19,113,903.13</b>	<b>19,113,903.13</b>
				<b>SUPERÁVIT PRESUPUESTARIO</b>	<b>891,288.24</b>	<b>891,288.24</b>
				<b>TOTAL</b>	<b>20,005,191.37</b>	<b>20,005,191.37</b>

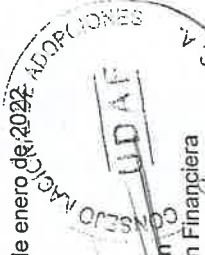
  
 Lic. José Pedro Montenegro Sántiz  
 Jefe de Presupuesto

  
 Licda. Cinthya-Rocio Diaz-Castillo  
 Subdirectora General



  
 Licda. Heidi Andrea Calmo Benón  
 Coordinadora de la Unidad de Administración Financiera

  
 Lic. Erick Estuardo Cárdenas Lima  
 Director General



000007



**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Ingresos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto de Ingresos por Rubro, Fuente de Financiamiento y Entidad**

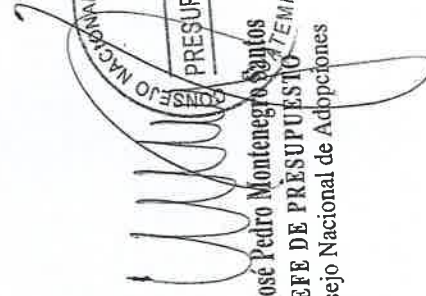
PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 18/01/2022  
 HORA : 12:23.04  
 REPORTE: R00805951.rpt

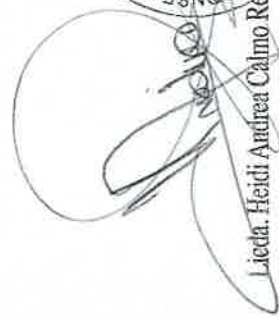
Expresado en Quetzales

Entidad Institucional Igual a 11140067  
 DEL MES DE ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2021

FTE	RUBRO	DESCRIPCION	ENTIDAD :	PRESUPUESTO ASIGNADO	MODIFICACIONES	PRESUPUESTO VIGENTE	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR	RECAUDADO	SALDO POR RECAUDAR
			<b>1114-0067-000-00</b>	<b>CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)</b>						
31	15131	POR DEPÓSITOS INTERNOS		0.00	0.00	0.00	45,080.85	-45,080.85	45,080.85	0.00
11	16210	DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL		18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00
32	23110	DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS		1,500,000.00	459,700.00	1,959,700.00	0.00	1,959,700.00	0.00	0.00
<b>TOTALES :</b>				<b>19,500,000.00</b>	<b>459,700.00</b>	<b>19,959,700.00</b>	<b>18,045,080.85</b>	<b>1,914,619.15</b>	<b>18,045,080.85</b>	<b>0.00</b>
<b>GRAN TOTAL:</b>				<b>19,500,000.00</b>	<b>459,700.00</b>	<b>19,959,700.00</b>	<b>18,045,080.85</b>	<b>1,914,619.15</b>	<b>18,045,080.85</b>	<b>0.00</b>

  
**Lic. José Pedro Montenegro Santos**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
**Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón**  
 Coordinadora de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones

000006

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 18/01/2022  
 HORA : 12:27.50  
 REPORTE : R00804768.rpt

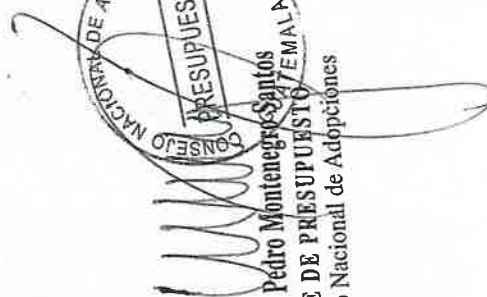
Expresado en Quetzales

ENTIDAD = 11140067

- ENTIDAD - TIPO GASTO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11140067 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)											
10 FUNCIONAMIENTO	19,292,865.00	459,700.00	19,752,585.00	0.00	18,995,142.29	18,994,497.13	18,994,497.13	757,422.71	758,067.87	0.00	96.16
20 INVERSION	207,135.00	0.00	207,135.00	0.00	119,406.00	119,406.00	119,406.00	87,729.00	87,729.00	0.00	57.65
<b>TOTAL</b> 11140067 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)	<b>19,500,000.00</b>	<b>459,700.00</b>	<b>19,959,700.00</b>	<b>0.00</b>	<b>19,114,548.29</b>	<b>19,113,903.13</b>	<b>19,113,903.13</b>	<b>845,151.71</b>	<b>845,796.87</b>	<b>0.00</b>	<b>95.74</b>

  
**Lic. José Pedro Montenegro Santos**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
**Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón**  
**Coordinadora de Administración Financiera**  
 Consejo Nacional de Adopciones

000005

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada**  
**Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinámicos)**

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 18/01/2022  
 HORA : 12:25:02  
 REPORTE : R00804768.rpt

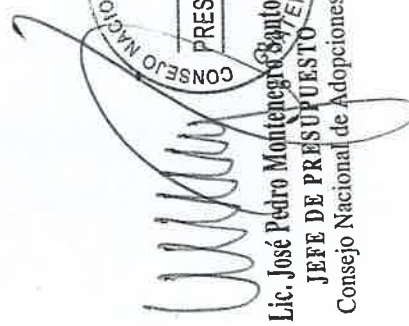
Expresado en Quetzales

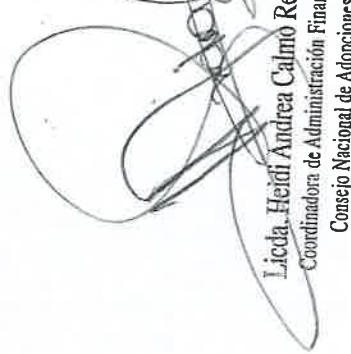
ENTIDAD = 11140067

- ENTIDAD - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEJ
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)	18,000,000.00	0.00	18,000,000.00	0.00	17,216,487.70	17,216,487.70	17,216,487.70	783,512.30	783,512.30	0.00	95.65
11 INGRESOS CORRIENTES	1,500,000.00	459,700.00	1,959,700.00	0.00	1,898,060.59	1,897,415.43	1,897,415.43	61,639.41	62,284.57	0.00	96.82
32 DISMINUCIÓN DE CAJA Y BANCOS DE INGRESOS PROPIOS	19,500,000.00	459,700.00	19,959,700.00	0.00	19,114,548.29	19,113,903.13	19,113,903.13	845,151.71	845,796.87	0.00	95.74
TOTAL 11140067 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)											

  
**Lic. José Pedro Montenegro Santos**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
**Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón**  
 Coordinadora de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones

000004

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**

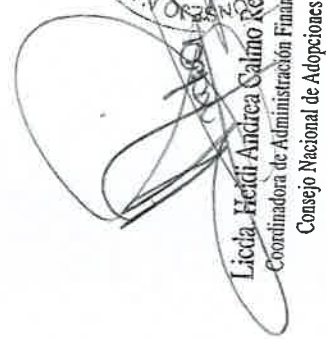
PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 18/01/2022  
 HORA : 12:25:48  
 REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales  
 ENTIDAD = 11140067  
 - ENTIDAD - PROGRAMA -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11140067											
01	8,133,550.00	143,275.00	8,276,825.00	0.00	7,844,850.45	7,844,215.29	7,844,215.29	431,964.55	432,609.71	0.00	94.77
11	5,247,007.00	260,883.00	5,507,890.00	0.00	5,389,814.13	5,389,814.13	5,389,814.13	118,075.87	118,075.87	0.00	97.86
12	2,624,240.00	41,347.00	2,665,587.00	0.00	2,505,114.22	2,505,114.22	2,505,114.22	160,472.78	160,472.78	0.00	93.99
13	3,495,203.00	14,195.00	3,509,398.00	0.00	3,374,759.49	3,374,759.49	3,374,759.49	134,638.51	134,638.51	0.00	96.16
TOTAL	19,500,000.00	459,700.00	19,959,700.00	0.00	19,114,548.29	19,113,903.13	19,113,903.13	845,151.71	845,796.87	0.00	95.76

  
**Lic. José Pedro Montenegro Santibáñez**  
**JEFE DE PRESUPUESTO**  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
**Licda. Heidi Andrea Galino Rendón**  
 Coordinadora de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones

000003  
40




**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecución de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**


PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 18/01/2022  
 HORA : 12:27.04  
 REPORTE : R00804768.rpt

Expresado en Quetzales  
 ENTIDAD = 11140067  
 - ENTIDAD - GRUPO GASTO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
11140067											
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)											
000	16,231,927.00	545,707.00	16,777,634.00	0.00	16,566,004.07	16,595,358.91	16,595,358.91	191,629.93	192,275.09	0.00	98.85
SERVICIOS PERSONALES											
100	2,084,686.00	79,688.00	2,164,374.00	0.00	1,811,704.56	1,811,704.56	1,811,704.56	352,669.44	352,669.44	0.00	83.71
SERVICIOS NO PERSONALES											
200	511,255.00	-77,898.00	433,367.00	0.00	315,617.56	315,617.56	315,617.56	117,749.44	117,749.44	0.00	72.83
MATERIALES Y SUMINISTROS											
300	207,135.00	0.00	207,135.00	0.00	119,406.00	119,406.00	119,406.00	87,729.00	87,729.00	0.00	57.65
PROPIEDAD, PLANTA, EQUIPO E INTANGIBLES											
400	123,922.00	173,183.00	297,105.00	0.00	245,514.33	245,514.33	245,514.33	51,590.67	51,590.67	0.00	82.64
TRANSFERENCIAS CORRIENTES											
900	341,075.00	-260,990.00	80,085.00	0.00	36,301.77	36,301.77	36,301.77	43,783.23	43,783.23	0.00	45.33
ASIGNACIONES GLOBALES											
TOTAL	19,500,000.00	455,700.00	19,955,700.00	0.00	18,114,548.29	19,113,903.13	19,113,903.13	845,151.71	845,796.87	0.00	95.71
11140067 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)											

  
 Licda. Heidi Andrea Calmo Rendón  
 Coordinadora de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones

  
 Lic. José Pedro Montenegro Santos  
 JEFE DE PRESUPUESTO  
 Consejo Nacional de Adopciones

000002

**Sistema de Contabilidad Integrada Gubernamental**  
**Ejecucion de Gastos - Reportes - Informacion Consolidada**  
**Ejecucion del Presupuesto (Grupos Dinamicos)**  
 Expresado en Quetzales

PAGINA : 1 DE 1  
 FECHA : 18/01/2022  
 HORA : 12:28.34  
 REPORTE : R00804768.rpt

ENTIDAD = 11140067

- ENTIDAD - SUBGRUPO DE GASTO -  
 DEL MES ENERO AL MES DE DICIEMBRE

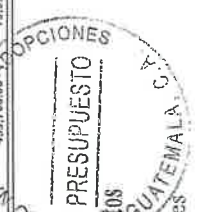
EJERCICIO: 2,021

DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	VIGENTE	PRE COMPROMISO	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO POR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)											
010 PERSONAL EN CARGOS FIJOS	3,909,000.00	98,750.00	4,005,750.00	0.00	3,970,526.36	3,970,526.36	3,970,526.36	35,223.64	35,223.64	0.00	99.12
020 PERSONAL TEMPORAL	8,794,500.00	447,784.00	9,242,284.00	0.00	9,178,861.69	9,178,216.53	9,178,216.53	63,422.31	64,067.47	0.00	99.31
050 APORTES PATRONALES	1,289,677.00	-15,205.00	1,274,472.00	0.00	1,254,451.52	1,254,451.52	1,254,451.52	20,020.48	20,020.48	0.00	98.43
060 DIETAS Y GASTOS DE REPRESENTACIÓN	202,500.00	4,900.00	207,400.00	0.00	204,000.00	204,000.00	204,000.00	3,400.00	3,400.00	0.00	98.36
070 OTRAS PRESTACIONES RELACIONADAS CON SALARIOS	2,036,250.00	11,478.00	2,047,728.00	0.00	1,978,164.50	1,978,164.50	1,978,164.50	69,563.50	69,563.50	0.00	96.60
110 SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS COMPLEMENTARIOS	295,537.00	-4,400.00	291,137.00	0.00	187,964.48	187,964.48	187,964.48	103,172.52	103,172.52	0.00	64.56
120 DIVULGACIÓN, IMPRESIÓN Y ENCUADERNACIÓN	37,400.00	26,000.00	63,400.00	0.00	54,335.00	54,335.00	54,335.00	9,065.00	9,065.00	0.00	85.70
130 VIÁTICOS, GASTOS CONEXOS Y RECONOCIMIENTO DE GASTOS	151,215.00	57,850.00	209,065.00	0.00	129,370.31	129,370.31	129,370.31	79,694.69	79,694.69	0.00	61.88
140 TRANSPORTE Y ALMACENAJE	1,500.00	-1,400.00	100.00	0.00	0.00	0.00	0.00	100.00	100.00	0.00	0.00
150 ARRENDAMIENTOS Y DERECHOS	1,128,400.00	-6,150.00	1,122,250.00	0.00	1,058,740.09	1,058,740.09	1,058,740.09	63,509.91	63,509.91	0.00	94.34
160 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO	97,512.00	52,407.00	149,919.00	0.00	114,233.36	114,233.36	114,233.36	35,685.64	35,685.64	0.00	76.20
170 MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OBRAS E INSTALACIONES	25,000.00	6,300.00	31,300.00	0.00	6,313.00	6,313.00	6,313.00	24,987.00	24,987.00	0.00	20.17
180 SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	205,650.00	-40,650.00	165,000.00	0.00	156,000.32	156,000.32	156,000.32	8,999.68	8,999.68	0.00	94.55
190 OTROS SERVICIOS NO PERSONALES	142,472.00	-10,269.00	132,203.00	0.00	104,748.00	104,748.00	104,748.00	27,455.00	27,455.00	0.00	79.23
210 ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	29,400.00	4,300.00	33,700.00	0.00	29,378.87	29,378.87	29,378.87	4,321.13	4,321.13	0.00	87.18
230 TEXTILES Y VESTUARIO	9,900.00	-2,000.00	7,900.00	0.00	741.00	741.00	741.00	7,159.00	7,159.00	0.00	9.38
240 PRODUCTOS DE PAPEL, CARTÓN E IMPRESOS	93,095.00	16,372.00	109,467.00	0.00	83,608.67	83,608.67	83,608.67	25,858.33	25,858.33	0.00	76.38
250 PRODUCTOS DE CUERO Y CAUCHO	19,400.00	-5,000.00	14,400.00	0.00	13,891.00	13,891.00	13,891.00	509.00	509.00	0.00	96.47
260 PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	251,300.00	-89,319.00	161,981.00	0.00	131,488.59	131,488.59	131,488.59	30,492.41	30,492.41	0.00	81.18
270 PRODUCTOS DE MINERALES NO METÁLICOS	0.00	1,500.00	1,500.00	0.00	1,000.00	1,000.00	1,000.00	500.00	500.00	0.00	66.67
280 PRODUCTOS METÁLICOS	2,300.00	1,659.00	3,959.00	0.00	730.35	730.35	730.35	3,228.65	3,228.65	0.00	18.45
290 OTROS MATERIALES Y SUMINISTROS	105,660.00	-5,400.00	100,460.00	0.00	54,779.08	54,779.08	54,779.08	45,680.92	45,680.92	0.00	54.53
320 MAQUINARIA Y EQUIPO	207,135.00	0.00	207,135.00	0.00	119,406.00	119,406.00	119,406.00	87,729.00	87,729.00	0.00	57.65
410 TRANSFERENCIAS DIRECTAS A PERSONAS INDIVIDUALES	75,000.00	172,205.00	247,205.00	0.00	195,615.08	195,615.08	195,615.08	51,589.92	51,589.92	0.00	79.13
450 TRANSFERENCIAS AL SECTOR PÚBLICO NO EMPRESARIAL	48,922.00	978.00	49,900.00	0.00	49,899.25	49,899.25	49,899.25	0.75	0.75	0.00	100.00
910 GASTOS IMPREVISTOS	341,075.00	290,990.00	632,065.00	0.00	36,301.77	36,301.77	36,301.77	43,783.23	43,783.23	0.00	45.33
TOTAL	19,500,000.00	459,700.00	19,959,700.00	0.00	19,114,548.20	19,113,903.13	19,113,903.13	845,151.71	845,796.87	0.00	95.71

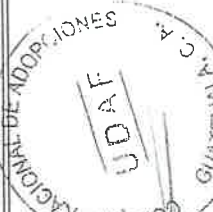
11140067 CONSEJO NACIONAL DE ADOPCIONES (CNA)

0000001

42



Lic. José Pedro Montenegro Santos  
 JEFE DE PRESUPUESTO  
 Consejo Nacional de Adopciones



Licda. Heitzi Andrea Gallo Rendón  
 Coordinadora de Administración Financiera  
 Consejo Nacional de Adopciones